COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE SUMINISTROS No. 103-08-05-0040-2021

CONSIDERACIONES:

Que la presente contratación se encuentra debidamente justificada por **LA SECRETARIA DE GOBIERNO** del Municipio de Puerto López, en el estudio previo respectivo el cual hace parte integral del presente contrato. **2**. Que teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, esto es selección abreviada de menor cuantía contemplada en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, se aplicaron los lineamientos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.12.1.5.2 procedimiento para la contratación de selección abreviada decreto 1082 de 2015. **3.** Que al presente proceso se presentó un único oferente, el cual, y una vez surtidas todas las etapas contractuales que ordena la Ley, se le adjudicó el proceso al proponente, **Darwin Mauricio Hernández Delgado identificado con el número de cedula 79.921.505 , CUYO OBJETO CONSISTE EN EL: "SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y LAS INSTITUCIONES VOLUNTARIAS U ORGANISMOS DE SOCORRO" 4**. Que realizado el proceso de evaluación se evidencia que **DARWIN MAURICIO HERNANDEZ DELGADO** cumplió con todos los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones **5.** Que el día 14 de diciembre del año 2021 mediante resolución 555 2021 se procedió por parte del jefe de la oficina de contratación a adjudicar el proceso a **DARWIN MAURICIO HERNANDEZ DELGADO** , **6.** Que, para dar aplicabilidad al principio de selección objetiva, publicidad y transparencia en materia de contratación estatal, el proceso de **SELECION ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA SASI No. 006-2021,** se publicó toda y cada una de sus etapas selectivas en el portal único de contratación SECOP II.**7.** Que, para asumir este compromiso contractual, el municipio de Puerto López cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal emitido por la secretaria de hacienda municipal **8.** Que, por lo anterior, las partes citadas anteriormente hemos convenido celebrar el presente **contrato de suministros**, de conformidad con el Código Civil, el Código de Comercio, las normas internacionales y nacionales que regulen la materia, los principios aplicables de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, así como el manual de contratación y las siguientes,

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es hasta por la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($ 163.803. 500)**, **incluidos** todos los impuestos a que haya lugar.

El Municipio se compromete a pagar al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera:

La Alcaldía de Puerto López, pagará el valor del contrato así: El contrato se pagará al contratista el 100% del valor del contrato una vez cumpla el objeto contractual y se le dé entrada al Almacén de cada uno de los elementos y presentación de la respectiva factura. Para efectos del pago, el supervisor deberá exigir al contratista la acreditación sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2002 y decreto 1082 de 2015. El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, conforme al decreto 2242 de 2015, y la Resolución 000042 de 2020, la cual deberá ser enviada al correo electrónico sechacienda@puertolopez-meta.gov.co, la fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está

Calle 6 Nro 4 – 40
GOBIERNO SANO GUIA PARA EL PROGRESO 2020 - 2023 Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

cobrando. En caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar el documento que se asemeje a la factura. Nota1: Todos los pagos estarán sujetos a los desembolsos que efectué la Tesorería Municipal, sin perjuicio del cumplimiento del objeto contractual y demás requisitos legales para su cancelación.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO: **"SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y LAS INSTITUCIONES VOLUNTARIAS U ORGANISMOS DE SOCORRO**

CLÁUSULA TERCERA: DURACION: El plazo de ejecución, del contrato de suministro será de diez (10) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. En todo caso el contrato no podrá superar el 31 de diciembre de 2021

CLÁUSULA CUARTA. - El pago al cual hace referencia la CLÁUSULA PRIMERA, se efectuará previo recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de las entregas señaladas en la cláusula cuarta "OBLIGACIONES DEL (DE LA) CONTRATISTA", con los estándares de calidad y contenido que éste hubiere indicado, así como del comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL) y las cuentas de cobro y/o factura electrónica, con el cumplimiento de los requisitos establecidos legalmente para estas. Las demoras que tengan lugar por la presentación de los documentos sin el lleno de los requisitos o por la presentación incompleta de los mismos, serán responsabilidad del (de la) CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza.

CLÁUSULA QUINTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor que el MUNICIPIO se compromete a cancelar al CONTRATISTA como contraprestación por el cumplimiento del objeto del presente contrato será con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No**.** 01642 de noviembre 18 de 2021 por la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($ 163.803. 500)** pesos moneda corriente, expedido por la secretaria de hacienda municipal, afectando los siguientes rubros presupuestales:

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
2.3.45.4503.1000-03	SGP Libre Asignación. Fortalecimiento, formular, actualizar e implementar mecanismos de prevención, acción y respuesta post desastre para la reducción.	$164.853.912

CLÁUSULA SEXTA. - OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:

GENERALES

1. Suministrar los elementos requeridos en el presente estudio de buena calidad y en el término y lugar establecidos por el supervisor. 2. Entregar las garantías exigidas para amparar los riesgos del contrato. 3. Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato. 4. Cancelar Paz y Salvo municipal en la tesorería del municipio, el cual deberá estar incluido en los documentos del contratista. 5. Acreditar que se encuentra a día con el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral. 6. Obrar con lealtad,

Calle 6 Nro 4 – 40
GOBIERNO SANO GUIA PARA EL PROGRESO 2020 - 2023 Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato. 7. Presentar informe parcial y/o final sobre el cumplimiento del objeto contractual al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación de cumplimiento del mismo, planillas de entrega, registró fotográfico, documentos indispensables para el pago. 8. Suscribir Acta de inicio, Actas parciales, Acta de recibo final con el supervisor. 9. Las demás a que hubiere lugar.

ESPECIFICAS.

1. El contratista deberá entregar los bienes objeto del proceso, debidamente instalados, configurados y en funcionamiento, en el lugar indicado por el supervisor. 2. Entregar los bienes objeto de este contrato con las especificaciones técnicas descritas, en el lugar y plazos establecidos en el presente contrato. 3. Entregar los bienes en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados. 4. El Transporte, izaje, custodia y almacenamiento de los materiales y bienes requeridos para la ejecución del contrato, correrán por cuenta del contratista. 5. El contratista deberá tener en cuenta para la elaboración de su cronograma de trabajo que las oficinas estarán ocupadas por los servidores públicos de la entidad y por los ciudadanos usuarios de los servicios de cada oficina, por lo tanto deberá garantizar que las actividades de la Administración municipal continúen desarrollándose sin interrupción y afectación. 6. El contratista deberá garantizar la limpieza total de los acabados de la instalación de los elementos objeto de esta contratación, de los espacios o lugares donde se haga la intervención y la remoción de las manchas de pintura, polvo, escombros etc. 7. El Contratista deberá anexar certificación del fabricante de los equipos en la que conste que los equipos objeto del contrato se encuentran amparados contra defectos de fabricación, por un termino no inferior a un (01) año, en todo caso, en el evento que se requiera hacer efectiva esta garantía de cualquiera de los equipos, el contratista cubrirá los costos que se generen por mano de obra, desplazamiento, etc. 8. El Contratista deberá garantizar mediante certificación del fabricante que éste cuenta con un stock de repuestos originales que garanticen el suministro de estos en caso de requerirse por la entidad por un término no inferior a tres (03) años. 9. El contratista deberá presentar carta de compromiso en el cual garantice el soporte técnico y el mantenimiento preventivo necesario para los equipos objeto del contrato a partir de la entrega e instalación a satisfacción de todos los equipos objeto del contrato durante mínimo un (01) año contado a partir del recibo a satisfacción de los mismos. 10. El contratista debe asumir todos los costos asociados a las obras que deba realizar para la instalación de los equipos, dentro de ellas se deben incluir las obras eléctricas y mecánicas que sean requeridas, no sin antes ser consultadas a la supervisión del contrato previo análisis relacionado con el diseño suministrado por el contratista. 11. Informar al Municipio sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. 12. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

POR EL MUNICIPIO:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto de contrato.
2. Construir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones.
3. Hacer los pagos en los términos convenidos.
4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
5. Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato.

6. Suministrar al contratista la información que sea necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA SEPTIMA. - ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: En el marco del objeto, el contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	CODIGO UNSPSC CLASE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UD MDA
1	LINTERNA	39111610	Linternas para resistencia acuática, LINTERNA FRONTAL 2780R En modo alto: 558 lumens (intensidad de luz) y tiene una duración de 2 horas. En modo MEDIO: 213 lumens y tiene una duración de 3 horas - En modo bajo: 95 lumens y tiene una duración de 7 horas y 30 minutos .El dial de fácil agarre proporciona la selección del LED principal que ilumina todo en el frente con una distancia del haz de 127 metros, el LED Downcast ilumina todo lo que está debajo en un patrón amplio y difuso que proporciona vías seguras.	Unidad
2	GAMBIA O GANCHO DE AGARRE	25181708	Gambia o Gancho de agarre de acero inoxidable	Unidad
3	TRAJES EN TELA TYVEK 500	46181509	Trajes, en tela tyvek 500, diseño: mono con capucha y elasticos, costura externa, color blanco, Gran tirador de cremallera, fácil de agarrar, Resistente pero ligero (<180g por prenda). La forma de la capucha de 3 piezas sigue perfectamente los movimientos de la cabeza y los ajustes de la mascarilla. Cara, muñecas y tobillos con elástico así como elástico de cintura pegado Talla. M, L, XL	Unidad
4	KIT PARA ATENCION DE DERRAMES TERRESTRES CON MATERIALES PELIGROSOS DE 40 GALONES	47131905	Kit para la atención de derrames terrestres con materiales peligrosos de 40 galones, contiene 2 almohadillas absorbentes (25cmx25cm), 4 barrera absorbente 3 pulgadas x 1,20 de largo , 2 barrra absorbente 5 pulgadas x 3m de largo, 3 kilogramos de material absorbente biodegradable, 45 pañitos absorbentes de 40cm x 50 cm (2mm), 1 respirador doble cartucho para vapores	Unidad

Calle 6 Nro 4 – 40
GOBIERNO SANO GUIA PARA EL PROGRESO 2020 - 2023 Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

			organicos economicos, 1 par de guantes de nitrilo, 1 monogafas, 1 chaleco reflectivo, 15 bolsas rojastipo industrial, 1 martillo de madera con punta de goma , 1 masilla epoxica de 100 gramos, 1 paquete de 4 calajanes de madera, 1 cinta de seguridad x 50 metros, 1 pala antichispa, 1 galon de desengrasante biodegradables, 1 linterna de antichispa recargable, 1 instructivo para derrames, 1 canec plastica de 40 galones marcada.	
5	MEGAFONO	52161533	Megáfono Grande Sistema de USB, Potencia 50 Watts,Alcance de sonido: 60 metros,Grabación entre 15 a 30 Segundos,Peso Ligero,Sirena, diseño resistente al clima,robusta carcasa plástica y protección de caucho anti deslizante.	unidad
6	CHALECO SALVAVIDAS	46161604	Chaleco Salvavidas. Relleno de polietileno expandido de celda cerrada, resistente a perforaciones sin perder su flotabilidad.tela lona poliester impermeable, Resistente a la tensión y al rasgado	unidad
7	CUERDA	31151503	Cuerda sintética industrial con una medida de 20 mts. De buena calidad	unidad
8	ROLLO CINTA PARA SEÑALIZACION	41122703	Rollos de cinta para señalización , de medida de 100 metros, Ancho 70 mm,Largo 100 m, Uso de Bioseguridad, ColorAmarillo	unidad
9	GUANTE TIPO INGENIERO	46181504	Guante Tipo Ingeniero fabricado en cuero (vaqueta). El Guante en Vaqueta Reforzado tipo Ingeniero cuenta con refuerzo con sesgo en contraste.Banda elástica en muñeca, Material: Vaqueta, Color: Amarillo,Costura doble en refuerzo, Manga: Corta	unidad
10	ROLLO DE PLASTICO NEGRO	13102017	Rollo de plástico negro x 50 mts calibre 8x6, resistente al agua	unidad

Calle 6 Nro 4 – 40
GOBIERNO SANO GUIA PARA EL PROGRESO 2020 - 2023 Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

11	BOLSAS PARA BASURA	47121701	Bolsa para basura paquetes por colores Características, Bolsa de alta calidad, resistente al peso, punción y desgarro. Contiene 1 rollo de 10 unidades negras 43x49 , 10 unidades blancas 50x60 y 10 unidades verdes 60x80. Estos colores aplican de acuerdo a la nueva normatividad.	Paquetes
12	GPS	52161518	GPS Dispositivo portátil robusto y completo con GPS, GLONASS y conectividad inalámbrica, BLUETOOTH, PROGRAMADO CON MAPAS DE COLOMBIA, Pantalla a color de 2.6 "legible a la luz del sol, GPS de alta sensibilidad y receptor GLONASS con antena de cuatro hélices, Brújula de 3 ejes con altímetro barométrico, Conectividad inalámbrica a través de tecnología Bluetooth® AN o ANT + , La unidad funciona con una batería recargable NiMH incluida, y puede funcionar con dos baterías AA si es necesario. Mide 6.3 x 2.4 x 1.4 “y pesa 8.1 onzas.	Unidad
13	BARRERA MECANICA PARA CONTENCION DE DERRAMES	24101907	Barrera mecanica para contencion de derrames 18 pulgadas*50 pies, flotador de 15 cm , falda de largo efectivo 12in, altura total de la barrera 18in, conectores de barrera de tipo z universal, elementos de flotacion de 1,27 mt de largo x 15 cm de diametro	Unidad
14	BARRERA ABSORBENTE OLEOFILICA	47131902	Barreras absorbentes OLEOFILICA e hidrofobas, calibre 5x10 pulgadas DE 3 MTS largo, composicion el relleno es polipropileno 100% funda es de polipropileno flexible, capacidad de retencion min de hidrocarburo (veces su peso) 25, cordon el cual suministrara la resistencia para anclar 2 o mas, con anillos finales y broches intermedios para mejorar su anclaje.	Unidad

Calle 6 Nro 4 – 40
GOBIERNO SANO GUIA PARA EL PROGRESO 2020 - 2023 Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

15	BOTIQUIN TIPO TRAUMA	42171909	Botiquines tipo trauma contiene 3 juegos de cánulas de guedell, 3 manta térmica aluminizada, 2 tensiómetro digital, 1 estetoscopio sencillo ,1 venoclisis macro goteo, 2sueros fisiológico o solución salina al 0.9%, 2 Lactato de ringer ,10 jeringas de 1 ml. ,10 jeringas de 10 c.c., 10 jeringas 5 c.c, 10 jeringas 3 c.c, 10 jeringas 2 c.c , 2 yodopovidona espuma x120 c.c. ,2 yodopovidona solución x120cc. ,1 mascarilla de reanimación cardiopulmonar Ambu (cámara de aire, mascarilla y bolsa de reservorio) ,4 vendas elásticas 3x5,4 vendas elásticas 4x5,4 vendas elásticas 5x5, 5 cajas de gasas estériles, 1 paquete de algodón torundas ,2 cajas de aplicadores, 2 esparadrapo 1x5 2 Micropore de 5",4 compresas x 5 und ,2 paquetes de bajalenguas, 1 esparadrapo en tela grande , 1 tijeras de material o mayo, 1 pinzas de Kelly curva, 2 mango para bisturí No. 3,1 paquete de cuchillas para bisturí N10x50 Und, 2 tijeras de trauma, 1 corta anillos, 1 termómetro digital,2 torniquetes táctico de control de hemorragias.2 pinzas de disección, 3 caja de guantes de látex, 2 caja de tapabocas, 1 sulfaplata crema, 2 suero de rehidratación oral sobres x 30 Und, 1 alcohol 70%x 120 c.c., 1 Jabón quirúrgico x 500 c3 glutaraldehído, 2 inmovilizadores cervicales adulto - pediátrico - multitallas –, 1 kit de inmovilizadores miembro superior e inferior, 1 caja x 20 de apósitos oculares, 1 caja x 100 curas ,4 cabestrillos (2 adulto- 2 pediátrico), 2 oximetro digital.)	unidad
16	PALA	27112004	Palas grande, Pala fabricada en acero al carbono especial de alta calidad, y se corta con láser. templada en todo el cuerpo de la pieza, . pintura electrostática a polvo, . El mango de 120 cm. Mango con terminación barnizada. Alto 27 cm Ancho 32 cm largo 120 cm	unidad

Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

17	PALIN	27112005	Palin con mango en madera, resistente al óxido y de alta durabilidad,fabricado con Tratamiento Térmico para aumentar la resistencia del acero, pala hoyadora es de alto 28.1 cm, y el ancho 16.9 cm	unidad
18	ALICADO SACABOCADOS	27111516	Alicado Sacabocados,Para perforaciones en cuero, lona, plástico y cartón,Largo: 9´´, Perforaciones de: 2, 2.5, 3, 3.5, 4 y 4.5 mm	unidad
19	BATERIA PARA BOTE	26111703	Batería para bote, batería diseñada para proporcionar energía continua para funcionar motores de arrastre, Lanchas con motor fuera de borda, Capacidad de arranque 600A , BATERIA DE CICLO PROFUNDA, Medidas Largo 32.70 x Ancho 17 x Altura 23 cms,Peso 22.8 kilos,Ciclos de carga 700 a 2800 veces,Voltaje de salida 10.0 a 12V DC	unidad
20	OLLA	48101514	Olla ancho 60cm x largo 70cm, Material Aluminio de alta pureza, Incluye tapa, capacidad 198 litros, son durables, resistentes y de facil limpieza.	Unidad
21	CALDERO FUNDIDO	48101515	Caldero fundido Largo: 57.5 cm.,Ancho: 53 cm.,Alto: 17 cm.,Capacidad: 25.1 L,Diámetro: 50 cm ,Unidad de embalaje: 3 Color: Natural.	Unidad
22	TERMO	52152002	Material: acero inoxidable ,Cuenta con sistema de bombeo manual Capacidad: 3 litros , Base giratoria y manija plastica para fácil manipulación y desplazamiento,Sistema de bloqueo en el botón de bombeo para una mejor succión de las bebidas, Medidas: Alto: 40 cm ,Ancho: 17 cm ,Largo: 7 cm ,Peso: 1.6 kg	Unidad
23	ESTUFA	52141504	Estufa de campamento 2 puestos marca reconocida, viene con válvula De Seguridad y Recubrimiento, funciona con gas de cilindro, su color es negro. Mesa porcelanizada moteada con niveles antiderrame para fácil limpieza, Quemadores con base en aluminio y tapas en acero porcelanizado, operados por válvulas de seguridad, Dos parrillas sencillas en alambrón porcelanizado, Perillas ergonómicas, Medidas: 33,5 cm x 55,5 cm x 11 cm, Peso: 2,90 Kg.	Unidad

Calle 6 Nro 4 – 40

GOBIERNO SANO GUIA PARA EL PROGRESO 2020 - 2023 Telefonos 6450412 – 6451867

Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co

Página Web: www.puertolopez.gov.co

24	CARPA	49121503	Carpa en lona Impermeable a cuatro aguas color blanco para eventos, con estructura metálica de 4x4 metros Estructura compuesta por 12 tubos de calibre 18 (4 patas, 4 lados, 4 techo). Esto hace que sea extremadamente fácil de armar y desarmar para transportar o fijar permanentemente. La altura es de 2.8 metros y el peso aproximado de 55 kg.	Unidad
25	MESA PLEGABLE	56101519	Mesa plegable Alta Calidad de 180x74x74x75 Cms	Unidad
26	SILLA	56101504	Silla resina terraza 1R160 fabricada en monobloc de color blanco. Medidas: 46 x 55 x 84 cm. Altura del asiento: 43 cm	Unidad
27	BOTAS DE CAUCHO ADULTO	46181611	Botas de caucho , tallas surtidas de 37, 38, 39, 40,41,42 y 43 15 de cada talla, Totalmente impermeables, Botas flexibles, caña alto	Unidad
28	BOTAS DE CAUCHO NIÑO	46181611	Botas de caucho , tallas surtidas 30, 32,34 y 36 para niños 5 de cada talla, Totalmente impermeables, Botas flexibles, caña alto	Unidad
29	TOLDILLO PARA CAMA DOBLE	49121508	Toldillo Para Cama Doble - Mosquitero Cuadrado, medida : de 1.40 a 1.90 mts. COLOR: Blanco,, Toldillo hecho con malla extra fina .	Unidad
30	COBIJA TERMICA	52121508	Cobijas térmicas de 1.80m x 2.00m Unicolor, 100% poliéster .	Unidad
31	SÁBANA	52121509	Sabana resortada en todo el borde que mide 1 metro de ancho, por 1.90 de largo, además viene diseñada para colchones de máximo 20 cm de grosor, 100% microfibra	Unidad
32	JUEGO DE SÁBANAS	52121510	Juego de Sabanas para cama doble 1.40mx1.90m 100% microfibra Poliester, Sabana ajustable elástico	Unidad
33	CARPA IMPERMEABLE DE 2.00MT X 2.20 MT	49121503	Carpas impermeables de 2.00 mts. X 2.20 mts, Capa Adulto, Botones Color Material EVA, Cierre de Botón, Material Alta Calidad, longitud 145 cm x Ancho 70 cm, Calibre 0.13 mm	Unidad
34	CARPA IMPERMEABLE PARA NIÑOS DE 1.20 MT	49121503	Carpas impermeables para niños de 1.20 metros, Material PVC, con capucha, unisex. Estilo Urbano	Unidad

Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

35	COLCHONETA PARA CAMA SENCILLA	56101508	Colchonetas en espuma para cama sencilla de 1.00mx1.90m en espuma rosada de 12cm, Densidad 20, Forro en tela Poliéster Estampadas, Cremalleras, Tela poliéster no acalora	Unidad
36	COLCHONETA IMPERMEABLE PORTATIL	56101509	Colchoneta Impermeable Enrollable, Portátil, de altura 4 cm, largo 180 cm, ancho 60 cm, Material Poliéster.	Unidad

Se deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que contiene el pliego de condiciones.

PARÁGRAFO PRIMERO: Hace parte del presente complementario, el estudio previo efectuado por la oficina gestora, el pliego de condiciones, en caso de presentarse inconsistencias, primara en todo caso, lo estipulado en el estudio previo.

PARAGRAFO SEGUNDO: Que el contratista mediante oferta presentada el pasado 09 de diciembre de los corrientes oferto los siguientes ítems, siendo necesario indicar que hace parte integral del presente formato complementario la propuesta ofertada por **CORPORACION MISIONAL SOCIAL DEL UPIA**, describiéndolo así:

OFERTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	CODIGO UNSPSC	ESPECIFICACION TECNICA	UD MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNIT	V/r Unit. Incluido IVA	V/R TOTAL
1	LINTERNA	39111610	Linternas para resistencia acuática, LINTERNA FRONTAL 2780R En modo alto: 558 lumens (intensidad de luz) y tiene una duración de 2 horas. En modo MEDIO: 213 lumens y tiene una duración de 3 horas - En modo bajo: 95 lumens y tiene una duración de 7 horas y 30 minutos .El dial de fácil agarre proporciona la selección del LED principal que ilumina todo en el frente con una distancia del haz de 127 metros, el LED Downcast ilumina todo lo que está debajo en un patrón amplio y difuso que proporciona vías seguras.	Unidad	5	489,000	92,910	2,909,550

Calle 6 Nro 4 – 40
GOBIERNO SANO GUIA PARA EL PROGRESO 2020 - 2023 Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

2	GAMBIA O GANCHO DE AGARRE	25181708	Gambia o Gancho de agarre de acero inoxidable	Unidad	2	204,000	38,760	485,520
3	TRAJES EN TELA TYVEK 500	46181509	Trajes, en tela tyvek 500, diseño: mono con capucha y elasticos, costura externa, color blanco, Gran tirador de cremallera, fácil de agarrar, Resistente pero ligero (<180g por prenda). La forma de la capucha de 3 piezas sigue perfectamente los movimientos de la cabeza y los ajustes de la mascarilla. Cara, muñecas y tobillos con elástico así como elástico de cintura pegado Talla. M, L, XL	Unidad	10	41,000	7,790	487,900
4	KIT PARA ATENCION DE DERRAMES TERRESTRES CON MATERIALES PELIGROSOS DE 40 GALONES	47131905	Kit para la atención de derrames terrestres con materiales peligrosos de 40 galones, contiene 2 almohadillas absorbentes (25cmx25cm), 4 barrera absorbente 3 pulgadas x 1,20 de largo , 2 barrra absorbente 5 pulgadas x 3m de largo, 3 kilogramos de material absorbente biodegradable, 45 pañitos absorbentes de 40cm x 50 cm (2mm), 1 respirador doble cartucho para vapores organicos	Unidad	2	623,000	118,370	1,482,740

Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

			economicos, 1 par de guantes de nitrilo, 1 monogafas, 1 chaleco reflectivo, 15 bolsas rojastipo industrial, 1 martillo de madera con punta de goma , 1 masilla epoxica de 100 gramos, 1 paquete de 4 calajanes de madera, 1 cinta de seguridad x 50 metros, 1 pala antichispa, 1 galon de desengrasante biodegradables, 1 linterna de antichispa recargable, 1 instructivo para derrames, 1 canec plastica de 40 galones marcada.					
5	MEGAFONO	52161533	Megáfono Grande Sistema de USB, Potencia 50 Watts,Alcance de sonido: 60 metros,Grabación entre 15 a 30 Segundos,Peso ligero, Sirena, diseño resistente al clima, robusta carcasa plástica y protección de caucho antideslizante	Unidad	2	348,000	66,120	828,240
6	CHALECO SALVAVIDAS	46161604	Chaleco Salvavidas. Relleno de polietileno expandido de celda cerrada, resistente a perforaciones sin perder su flotabilidad.tela lona poliester impermeable,	Unidad	10	94,000	17,860	1,118,600

Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

			Resistente a la tensión y al rasgado					
7	CUERDA	31151503	Cuerda sintética industrial con una medida de 20 mts. De buena calidad	Unidad	5	448,000	85,120	2,665,600
8	ROLLO CINTAPARASEÑALIZACION	41122703	Rollos de cinta para señalización , de medida de 100 metros, Ancho 70 mm,Largo 100 m, Uso de bioseguridad, Color Amarillo	Unidad	5	26,000	4,940	154,700
9	GUANTE TIPO INGENIERO	46181504	Guante Tipo Ingeniero fabricado en cuero (vaqueta). El Guante en Vaqueta Reforzado tipo Ingeniero cuenta con refuerzo con sesgo en contraste.Banda elástica en muñeca, Material: Vaqueta, Color: Amarillo,Costura doble en refuerzo, Manga: Corta	Unidad	2	18,000	3,420	42,840
10	ROLLO DE PLASTICO NEGRO	13102017	Rollo de plástico negro x 50 mts calibre 8x6, resistente al agua	Unidad	2	793,000	150,670	1,887,340
11	BOLSAS PARA BASURA	47121701	Bolsa para basura paquetes por colores Características, Bolsa de alta calidad, resistente al peso, punción y desgarro. Contiene 1 rollo de 10 unidades negras 43x49 , 10 unidades blancas 50x60 y 10 unidades verdes 60x80. Estos	Paquetes	5	32,000	6,080	190,400

Calle 6 Nro 4 – 40
GOBIERNO SANO GUIA PARA EL PROGRESO 2020 - 2023 Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

			colores aplican de acuerdo a la nueva normatividad.					
12	GPS	52161518	GPS Dispositivo portátil robusto y completo con GPS, GLONASS y conectividad inalámbrica, BLUETOOTH, PROGRAMADO CON MAPAS DE COLOMBIA, Pantalla a color de 2.6 "legible a la luz del sol, GPS de alta sensibilidad y receptor GLONASS con antena de cuatro hélices, Brújula de 3 ejes con altímetro barométrico, Conectividad inalámbrica a través de tecnología Bluetooth® AN o ANT + , La unidad funciona con una batería recargable NiMH incluida, y puede funcionar con dos baterías AA si es necesario. Mide 6.3 x 2.4 x 1.4 “y pesa 8.1 onzas.	Unidad	2	2,347,000	445,930	5,585,860
13	BARRERA MECANICA PARA CONTENCION DE DERRAMES	24101907	Barrera mecanica para contencion de derrames 18 pulgadas*50 pies, flotador de 15 cm , falda de largo efectivo 12in, altura total de la barrera 18in, conectores de barrera de tipo z	Unidad	1	5,690,000	1,081,100	6,771,100

Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

			universal, elementos de flotacion de 1,27 mt de largo x 15 cm de diametro					
14	BARRERA ABSORBENTE OLEOFILICA	47131902	Barreras absorbentes OLEOFILICA e hidrofobas, calibre 5x10 pulgadas DE 3 MTS largo, composicion el relleno es polipropileno 100% funda es de polipropileno flexible, capacidad de retencion min de hidrocarburo (veces su peso) 25, cordon el cual suministrara la resistencia para anclar 2 o mas, con anillos finales y broches intermedios para mejorar su anclaje.	Unidad	10	103,000	19,570	1,225,700

Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

15	BOTIQUIN TIPOTRAUMA	42171909	Botiquines tipo trauma contiene 3 juegos de cánulas de guedell, 3 manta térmica aluminizada, 2 tensiómetro digital, 1 estetoscopio sencillo ,1 venoclisis macro goteo, 2sueros fisiológico o solución salina al 0.9%, 2 Lactato de ringer ,10 jeringas de 1 ml. ,10 jeringas de 10 c.c., 10 jeringas 5 c.c, 10 jeringas 3 c.c, 10 jeringas 2 c.c , 2 yodopovidona espuma x120 c.c. ,2 yodopovidona solución x120cc. ,1 mascarilla de reanimación cardiopulmonar Ambu (cámara de aire, mascarilla y bolsa de reservorio) ,4 vendas elásticas 3x5,4 vendas elásticas 4x5,4 vendas elásticas 5x5, 5 cajas de gasas estériles, 1 paquete de algodón torundas ,2 cajas de aplicadores, 2 esparadrapo 1x5 2 Micropore de 5",4 compresas x 5 und ,2 paquetes de bajalenguas, 1 esparadrapo en tela grande , 1 tijeras de material o mayo, 1 pinzas de Kelly curva, 2 mango para bisturí No. 3,1 paquete de	Unidad	2	3,358,000	638,020	7,992,040

Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

			cuchillas para bisturí N10x50 Und, 2 tijeras de trauma, 1 corta anillos, 1 termómetro digital,2 torniquetes táctico de control de hemorragias.2 pinzas de disección, 3 caja de guantes de látex, 2 caja de tapabocas, 1 sulfaplata crema, 2 suero de rehidratación oral sobres x 30 Und, 1 alcohol 70%x 120 c.c., 1 Jabón quirúrgico x 500 c3 glutaraldehído, 2 inmovilizadores cervicales adulto - pediátrico - multitallas –, 1 kit de inmovilizadores miembro superior e inferior, 1 caja x 20 de apósitos oculares, 1 caja x 100 curas ,4 cabestrillos (2 adulto- 2 pediátrico), 2 oximetro digital.)					
16	PALA	27112004	Palas grande, Pala fabricada en acero al carbono especial de alta calidad, y se corta con láser. templada en todo el cuerpo de la pieza, . pintura electrostática a polvo, . El mango de 120 cm. Mango con terminación barnizada. Alto 27 cm Ancho 32 cm largo 120 cm	Unidad	2	40,000	7,600	95,200

Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

17	PALIN	27112005	Palín con mango en madera, resistente al óxido y de alta durabilidad,fabricado con Tratamiento Térmico para aumentar la resistencia del acero, pala hoyadora es de alto 28.1 cm, y el ancho 16.9 cm	Unidad	2	42,000	7,980	99,960
18	ALICADO SACABOCADOS	27111516	Alicado Sacabocados,Para perforaciones en cuero, lona, plástico y cartón,Largo: 9´´, Perforaciones de: 2, 2.5, 3, 3.5, 4 y 4.5 mm	Unidad	2	107,000	20,330	254,660
19	BATERIA PARA BOTE	26111703	Batería para bote, batería diseñada para proporcionar energía continua para funcionar motores de arrastre, Lanchas con motor fuera de borda, Capacidad de arranque 600A , BATERIA DE CICLO PROFUNDA, Medidas Largo 32.70 x Ancho 17 x Altura 23 cms,Peso 22.8 kilos,Ciclos de carga 700 a 2800 veces,Voltaje de salida 10.0 a 12V DC	Unidad	1	947,000	179,930	1,126,930
20	OLLA	48101514	Olla ancho 60cm x largo 70cm, Material Aluminio de alta pureza, Incluye tapa, capacidad 198 litros, son durables, resistentes y de facil limpieza.	Unidad	2	487,000	92,530	1,159,060

Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

21	CALDEROFUNDIDO	48101515	Caldero fundido Largo: 57.5 cm.,Ancho: 53 cm.,Alto: 17 cm.,Capacidad: 25.1 L,Diámetro: 50 cm ,Unidad de embalaje: 3 Color: Natural.	Unidad	1	258,000	49,020	307,020
22	TERMO	52152002	Material: acero inoxidable ,Cuenta con sistema de bombeo manual Capacidad: 3 litros , Base giratoria y manija plastica para fácil manipulación y desplazamiento,Sistema de bloqueo en el botón de bombeo para una mejor succión de las bebidas, Medidas: Alto: 40 cm ,Ancho: 17 cm ,Largo: 7 cm ,Peso: 1.6 kg	Unidad	5	208,000	39,520	1,237,600
23	ESTUFA	52141504	Estufa de campamento 2 puestos marca reconocida, viene con válvula De Seguridad y Recubrimiento, funciona con gas de cilindro, su color es negro. Mesa porcelanizada moteada con niveles antiderrame para fácil limpieza, Quemadores con base en aluminio y tapas en acero porcelanizado, operados por válvulas de seguridad, Dos parrillas sencillas en alambrón porcelanizado,	Unidad	1	161,000	30,590	191,590

Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

			Perillas ergonómicas, Medidas: 33,5 cm x 55,5 cm x 11 cm, Peso: 2,90 Kg.					
24	CARPA	49121503	Carpa en lona Impermeable a cuatro aguas color blanco para eventos, con estructura metálica de 4x4 metros Estructura compuesta por 12 tubos de calibre 18 (4 patas, 4 lados, 4 techo). Esto hace que sea extremadamente fácil de armar y desarmar para transportar o fijar permanentemente. La altura es de 2.8 metros y el peso aproximado de 55 kg.	Unidad	3	2,095,000	398,050	7,479,150
25	MESA PLEGABLE	56101519	Mesa plegable Alta Calidad de 180x74x74x75 Cms	Unidad	3	390,000	74,100	1,392,300
26	SILLA	56101504	Silla resina terraza 1R160 fabricada en monobloc de color blanco. Medidas: 46 x 55 x 84 cm. Altura del asiento: 43 cm	Unidad	10	78,000	14,820	928,200
27	BOTAS DE CAUCHO ADULTO	46181611	Botas de caucho , tallas surtidas de 37, 38, 39, 40,41,42 y 43 15 de cada talla, Totalmente impermeables, Botas flexibles, caña alto	Unidad	80	59,000	11,210	5,616,800

Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

28	BOTAS DE CAUCHO NIÑO	46181611	Botas de caucho , tallas surtidas 30, 32,34 y 36 para niños 5 de cada talla, Totalmente impermeables, Botas flexibles, caña alto	Unidad	50	51,000	9,690	3,034,500
29	TOLDILLO PARA CAMA DOBLE	49121508	Toldillo Para Cama Doble - Mosquitero Cuadrado, medida : de 1.40 a 1.90 mts. COLOR: Blanco,, Toldillo hecho con malla extra fina .	Unidad	120	76,500	14,535	10,924,200
30	COBIJA TERMICA	52121508	Cobijas térmicas de 1.80m x 2.00m Unicolor, 100% poliéster .	Unidad	120	57,500	10,925	8,211,000
31	SÁBANA	52121509	Sabana resortada en todo el borde que mide 1 metro de ancho, por 1.90 de largo, además viene diseñada para colchones de máximo 20 cm de grosor, 100% microfibra .	Unidad	150	54,500	10,355	9,728,250
32	JUEGO DESÁBANAS	52121510	Juego de Sabanas para cama doble 1.40mx1.90m 100% microfibra Poliester, Sabana ajustable elástico .	Unidad	150	59,500	11,305	10,620,750
33	CARPA IMPERMEABLE DE 2.00MT X 2.20 MT	49121503	Carpas impermeables de 2.00 mts. X 2.20 mts, Capa Adulto, Botones Color Material EVA, Cierre de Botón, Material Alta Calidad, longitud 145 cm x Ancho 70 cm, Calibre 0.13 mm	Unidad	100	23,500	4,465	2,796,500

Calle 6 Nro 4 – 40
GOBIERNO SANO GUIA PARA EL PROGRESO 2020 - 2023 Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

34	CARPA IMPERMEABLE PARA NIÑOS DE 1.20 MT	49121503	Carpas impermeables para niños de 1.20 metros, Material PVC, con capucha, unisex. Estilo Urbano	Unidad	20	32,000	6,080	761,600
35	COLCHONETA PARA CAMA SENCILLA	56101508	Colchonetas en espuma para cama sencilla de 1.00mx1.90m en espuma rosada de 12cm, Densidad 20, Forro en tela Poliéster Estampadas, Cremalleras, Tela poliéster no acalora	Unidad	110	336,000	63,840	43,982,400
36	COLCHONETA IMPERMEABLE PORTATIL	56101509	Colchoneta Impermeable Enrollable, Portátil, de altura 4 cm, largo 180 cm, ancho 60 cm, Material Poliéster.	Unidad	110	153,000	29,070	20,027,700
TOTAL								**163,803,500**

CLÁUSULA OCTAVA- SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor del MUNICIPIO, estará a cargo de **LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO, JENNY ELIZABETH TOBAR BOADA**, o quien se designe por el Ordenador del Gasto previa solicitud dirigida a la oficina de contratación, indicando las razones del cambio de este. Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y de Supervisión, las demás normas establecidas sobre la materia.

CLÁUSULA NOVENA AJUSTE AL PESO. – El CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato, acepta que en el evento que el valor a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso por defecto, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

CLAUSULA DECIMA: REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA. - El CONTRATISTA deberá reponer la garantía, cuando en razón de las sanciones impuestas, o de otros hechos, se disminuyere o agotare o cuando su valor se viere afectado por razón de siniestros durante el término de ejecución del presente contrato, según sea el caso. Así mismo, deberá hacerlo en los eventos contemplados en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO ÚNICO. - SOCIEDAD INTERVENIDA: En el evento en que la entidad que expida la póliza de seguro que sirva de garantía del presente contrato, sea intervenida, tomado su control o liquidada por el Gobierno Nacional a través de entidad competente, y con ello se genere incertidumbre sobre el pago o efectividad de la garantía aportada, el CONTRATISTA deberá de manera inmediata presentar nuevas pólizas

Calle 6 Nro 4 – 40
GOBIERNO SANO GUIA PARA EL PROGRESO 2020 - 2023 Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

o reemplazar la expedida por la compañía de seguros intervenida, sujeta a toma de control o en proceso de liquidación.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. - Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente contrato y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) El estudio previo; b) formato complementarios de la invitación publica, c) Análisis del Sector; d) Propuesta presentada por el contratista; e) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal; f) La Garantía Única aprobada; g) El Registro Presupuestal y h) Toda la correspondencia que se surta durante el término de vigencia del contrato.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende presentado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011, artículos 31 y 33 de la Ley 1778 de 2016 y demás normas aplicables.

PARÁGRAFO ÚNICO: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES. - Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad el CONTRATISTA se obliga a informar al MUNICIPIO las causales de incompatibilidad o inhabilidad que le sobrevengan durante el plazo de ejecución del contrato y, en consecuencia, cederá el presente contrato previa autorización escrita del MUNICIPIO o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENAL COMPENSATORIA. - En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del (de la) CONTRATISTA, se estipula como pena pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual podrá ser compensada con los valores que le adeude al MUNICIPIO el CONTRATISTA de conformidad con las reglas del Código Civil y será imputable a la garantía única de que trata la cláusula décima.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Esta cláusula se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que correspondan al MUNICIPIO para el cobro de los demás perjuicios ocasionados.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - La declaratoria de incumplimiento se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye a Municipio el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007; para el efecto, se realizará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y de las normas que la modifiquen, sustituyan o complementen.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MULTAS. En caso de mora o incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones contraídas por el (la) CONTRATISTA en virtud del presente contrato, las partes acuerdan multas sucesivas equivalentes al dos por mil (2/1000) del valor del producto, informe o insumo incumplido, pendiente por entregar y/o cumplir, por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y podrán ser compensadas con los valores que le adeude MUNICIPIO al CONTRATISTA, de conformidad con las reglas generales del Código Civil, o de la garantía constituida o mediante cobro judicial.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Las multas se efectuarán sin perjuicio del cobro de la cláusula penal de acuerdo con lo pactado en el presente contrato.

Calle 6 Nro 4 – 40
GOBIERNO SANO GUIA PARA EL PROGRESO 2020 - 2023 Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

PARÁGRAFO SEGUNDO. - La imposición de multas se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye al MUNICIPIO el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007; para el efecto, se realizará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y de las normas que la modifiquen, sustituyan o complementen**.**

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: - DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. - Para efectos del presente contrato, se verificaron los riesgos previsibles como se evidencia en el estudio previo de la contratación, sin perjuicio de ajustarlos durante la ejecución del contrato a criterio del supervisor.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS. -EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna, sin previa autorización escrita del MUNICIPIO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no releva al CONTRATISTA de las responsabilidades que asumen virtud del contrato. El MUNICIPIO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. - Por tratarse de un contrato de obra, el CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con el MUNICIPIO**.** Por lo tanto, el presente contrato no genera relación laboral alguna, ni prestaciones sociales entre el MUNICIPIO y el CONTRATISTA, según el mandato contenido en el inciso segundo del numeral 3º, del artículo 32 de la Ley 80 de 1993**.**

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTIAS: EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO y presentar a éste, de conformidad con los términos establecidos por parte de la Entidad, siguientes a la firma del contrato, la garantía única otorgada a través de una entidad bancaria o compañía aseguradora, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que asume el contratista por el presente contrato, constituirá garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

• CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más

• CALIDAD DE LOS BIENES: Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

NOTA: El contratista se obligará a mantener vigente en tiempo y cobertura las garantías que se constituyan para la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA -INDEMNIDAD. - El CONTRATISTA mantendrá al MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

Calle 6 Nro 4 – 40
GOBIERNO SANO GUIA PARA EL PROGRESO 2020 - 2023 Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

PARÁGRAFO ÚNICO. - ORIGEN DE LOS RECURSOS DEL CONTRATISTA. - De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006**,** el CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo y se encuentra excluido de la denominada Lista Clinton (Specially Designated Narcotics Traffickers - SDNT).

CLAUSULA VIGESIMA: MANEJO DE RECURSOS. - El CONTRATISTA acepta que todos los equipos, servidores, correos electrónicos, páginas web, medios de almacenamiento de información y en general, los recursos tecnológicos puestos a su disposición en virtud de este contrato son de propiedad del MUNICIPIO, y para el uso único e inequívoco de este contrato. Así mismo, el CONTRATISTA reconoce que la información que maneja en el correo institucional, equipos y en general los recursos tecnológicos del MUNICIPIO, pueden ser revisados por terceras personas, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

PARÁGRAFO ÚNICO. –EL MUNICIPIO puede revisar el uso adecuado de sus recursos tales como: equipos, programas, servicios, software, entre otros, y tendrá la autonomía para verificar correos, archivos, dispositivos, máquinas, o hacer copias o imágenes, en el marco del sistema de gestión de seguridad de la información. Así, el (la) CONTRATISTA acepta que el uso indebido o ilegal de recursos, de tecnología de información y de comunicaciones, dará lugar a las sanciones pertinentes.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución, requerirá de la aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, previo registro presupuestal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - En caso de que surjan diferencias entre las partes como consecuencia de la ejecución del presente contrato, la solución de las mismas se hará de común acuerdo. En su defecto, podrán ser sometidos a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, sin desconocer las demás formas judiciales o extrajudiciales vigentes**.**

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL y CADUCIDAD. - Al presente contrato le son aplicables las disposiciones relativas a estas materias, contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. - Las partes acuerdan que habrá lugar a la terminación del presente contrato por las siguientes causas: (a) Cuando haya transcurrido el plazo pactado; (b) Por incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; (c) cuando las partes por mutuo acuerdo decidan terminarlo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, previa verificación de los pagos realizados al CONTRATISTA. El Contratista y el Municipio acordarán los ajustes y revisiones a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos y transacciones a que se llegaren para poner fin a divergencias presentadas, para la liquidación se exigirá al Contratista la extensión o ampliación de la garantía única. Si el contratista no se aviene voluntariamente a la liquidación en la fecha señalada por el municipio se procederá a liquidarlo de manera unilateral con las pruebas que reposen en el expediente contractual.

Calle 6 Nro 4 – 40
GOBIERNO SANO GUIA PARA EL PROGRESO 2020 - 2023 Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL: Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la cláusula anterior, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por EL MUNICIPIO y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de puerto López.

Elaboró: Juan David Del Campo Gomez
Revisó: Rodrigo Andrés Torres Guzmán

Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co